



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

16 NOV 2021

Bogotá D. C., _____

Rad. No. 005-2018-00649-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ASISTENCIA INTEGRALPERSONALIZADA S.A.S.

En atención a que el abogado nombrado no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho lo **RELEVA**, y en su lugar, designa a la abogada ANA MERY LEMUS MURCIA, identificada con C.C. No. 39.708.576 y T.P. No. 114.914 del C. S. de la J., a quién se le puede notificar en la Diagonal 34 No. 5-71, de esta ciudad Correo electrónico: lemusanamery9@gmail.com.

Adviértasele a la auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. ⁹⁵
Fijado hoy **17 NOV. 2021** a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria